

CONSIDERANDO

- Que* la parroquia **SUMAYPAMBA** del cantón Saraguro, en la provincia de Loja, celebra este 19 de marzo, su **SEGUNDO ANIVERSARIO** de parroquialización;
- Que* **Sumaypamba**, por su ubicación estratégica, alto nivel cultural y productivo, ha contribuido al desarrollo y progreso del cantón Saraguro, provincia de Loja y de la Región Sur del país;
- Que* los hijos de esta progresista y floreciente tierra de inconmensurable valor histórico, han sido ejemplo de trabajo, valor, pujanza y abnegación;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, reconocer la valía y trayectoria de pueblos que, como Sumaypamba, ha sido valuarte de grandes hazañas para el país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar efusivamente a la parroquia **SUMAYPAMBA**, del cantón Saraguro, en la provincia de Loja, al celebrar su **SEGUNDO ANIVERSARIO** de parroquialización.

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplar en la vida de Loja y del país.

Reconocer en el libérrimo pueblo de Sumaypamba, los más altos valores de dignidad nacional, hidalguía y valerosidad.

El Honorable **RAFAEL DAVILA EGÜEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL